



H. Puebla de Z. a 21 de mayo de 2016

### **IEE establece medidas para garantizar el voto libre y secreto**

Para garantizar y vigilar el libre desarrollo del proceso electoral, la efectividad del voto, así como la autenticidad e imparcialidad de las elecciones que se celebren en términos de la legislación aplicable, el Instituto Electoral del Estado emitió los criterios que establecen medidas para que existan en todo momento las condiciones óptimas para que los electores puedan votar de manera libre y secreta.

Con estos criterios el IEE vigilará y procurará que los ciudadanos puedan emitir su sufragio sin ser objeto de coacción o presiones externas que busquen influir en su decisión, ya que es atribución de este Instituto vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales para unas elecciones apegadas a la norma en la materia.

De igual forma el Consejo General del IEE aprobó el Modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales para el día de la Jornada electoral del 5 de junio, el traslado de los mismos, así como la custodia a cargo de la seguridad pública.

Este mecanismo contempla la forma para designar al personal de los Consejos Municipales y Consejos Distritales Electorales que acompañarán el traslado de los paquetes electorales al terminar la Jornada Electoral, cabe mencionar que la custodia en los traslados de los paquetes el día de la jornada también estará acompañada por los representantes de los partidos políticos y contará con la asesoría de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral.

A través de estos mecanismos de operación el Instituto Electoral procurará en todo momento que se realice una elección apegada a la norma y que se brinde seguridad a la ciudadanía al manifestar su voluntad a través del sufragio.

**Atentamente**

**Instituto Electoral del Estado**